

Protocolo de actuación en caso de autolesiones o conductas suicidas en estudiantes

INTRODUCCIÓN

El Establecimiento educacional debe velar por la integridad física y salud de los estudiantes al interior del establecimiento, lo que implica que cuando ocurran situaciones de autolesiones, de estudiantes en la Escuela, se deberá adoptar el procedimiento previsto en este instrumento, con el objeto de actuar de forma eficiente y eficaz, procurando garantizar de la mejor forma posible la integridad emocional y física de los alumnos, cuando estas contingencias se presenten.

DEFINICIÓN

La autolesión no suicida, a menudo denominada autolesión, es el acto de dañarse deliberadamente el propio cuerpo, como cortarse o quemarse. Normalmente, no pretende ser un intento de suicidio. En cambio, este tipo de autolesión es una forma dañina de enfrentar el dolor emocional, la ira intensa y la frustración.

Si bien la autolesión puede traer una sensación de calma momentánea y de liberación de tensión, generalmente, luego de que se lleva a cabo aparecen la culpa y la vergüenza, y regresan las emociones dolorosas. Aunque las lesiones potencialmente mortales generalmente no son intencionadas,

la autolesión conlleva la posibilidad de acciones agresivas contra uno mismo más graves e incluso mortales.

PASOS A SEGUIR

- Frente a situación de autolesión (cortes en antebrazos, piernas y estómago visibles) o sospecha de éstas en sala de clases y/o recreos, o bien llega desde su hogar, se procederá a informar a los actores específicos que a continuación se detallan:

1.- Sospecha o certeza de que el alumno(a) pueda estar cortándose (autolesión): Quien observe la situación informará al profesor jefe quien realizará la acogida empática de lo vivenciado por el alumno (a) (entrevista).

2- El o la docente debe realizar la derivación a convivencia escolar, quienes abordarán inicialmente la situación, conteniendo emocionalmente al estudiante.

3- El Psicólogo será la persona encargada de entrevistar al estudiante, con el objetivo de indagar si efectivamente existen autolesiones.

4- Posteriormente Equipo de convivencia escolar se reunirá con equipo directivo para tomar las medidas que resguarden la integridad física y emocional del estudiante (entrevistas, talleres, seguimiento del caso, constatación de lesiones, denuncias, derivaciones, etc).

5- En caso que se compruebe que existen autolesiones se informará al apoderado sobre la situación, tal entrevista debe quedar registrada en libro de convivencia escolar.

6- Una vez notificado el apoderado se solicitará la derivación a un centro de salud, Tribunal de familia o especialista que pueda abordar de mejor manera su problemática.

7- En caso de que los familiares no puedan acompañar al alumno(a), un representante del establecimiento educacional se encargará de acompañarlo(a) a la institución de salud, hasta que se presente un familiar.

8- Finalmente es de suma importancia que posterior a las acciones emprendidas, se solicite por vía formal desde dirección la retroalimentación respectiva del caso del alumno (derivaciones pertinentes, horas de atención médicas, farmacoterapia), con el objeto de coordinar las medidas sugeridas por el profesional médico y/o de salud mental.